San José de Cúcuta,

Doctor
CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Sostenibilidad Departamental

ASUNTO: Solicitud de Adición de la Aceptación de Oferta MC-SMARNS-02369-2025
CONTRATISTA: JM PROEVENTOS S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Solicitamos comedidamente al señor Secretario de Despacho adicionar el contrato de la referencia con fundamento en que, revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO se evidencia que se deben reforzar las actividades correspondientes a las metas de los diferentes proyectos en los municipios para finalizar el año, a fin de cumplir con los indicadores establecidos en el plan de acción y plan de desarrollo, en tal sentido, el Supervisor profiere concepto favorable, teniendo en cuenta:

1. Que conforme a lo señalado en el Acta de Inicio suscrita entre las partes, el contrato inició la ejecución el 14 de julio de 2025 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos. En consecuencia, se encuentra vigente.

2. Que de conformidad con el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 Estatuto Contractual Publico: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* A su vez deberán hacer la respectiva novedad de adicional ante la aseguradora según el caso, en tiempo o duración y/o presupuesto. Tal situación de adición o ampliación de la garantía o póliza deberá ser aprobada y aceptada por la entidad.

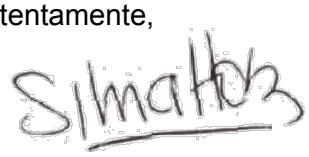
3. Que la Adición fue concertada con el contratista.

Con base en lo expuesto, la adición corresponde a: (adición)

- VALOR DEL CONTRATO: Adición del valor del contrato de mínima cuantía MC-SMARNS-02369-2025 en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 68.200.000,00) M/CTE., al valor inicialmente establecido de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 142.011.033,00) y contenido en la Cláusula cuarta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS
-

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 210.211.033,00) MCTE.

Atentamente,



SILVIA ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ
Supervisor